

Que la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, con base al concepto emitido por la funcionaria comisionada fundamenta la decisión de otorgar Registro del Programa de **TECNICO**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION N° 3597 de 2021

“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DE PROGRAMA DE **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN LOGISTICA DE BODEGAS Y CENTROS DE DISTRIBUCION** de la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA SALUD – **FUNDISALUD-** para ser ofrecido en el municipio **ARJONA-** Bolívar ”

LABORAL POR COMPETENCIA EN LOGISTICA DE BODEGAS Y CENTROS DE DISTRIBUCION a la IETDH denominada FUNDACION INTEGRAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA SALUD- FUNDISALUD la cual ofrecerá sus servicios en el municipio de **ARJONA**, en virtud a que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la obtención del registro del programa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO; Otorgar por el término de cinco (5) años, al registro al programa de formación laboral así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	FUNDACION INTEGRAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA SALUD- FUNDISALUD
RESOLUCION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1408 del 16 de abril de 2021
NIT	900117979-3
NOMBRE RERESENTANTE LEGAL y RECTOR	AURELIANO JOSÉ REDONDO GARCÍA
No. IDENTIFICACION	C.C 92.527.506 EXP. SINCELEJO
NUMERO DE CONTACTO	312 6056744
CORREO ELECTRONICO	info@fundisalud.com/ representantelegal@fundisalud.com
PROGRAMA A OFERTAR	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN LOGISTICA DE BODEGAS Y CENTROS DE DISTRIBUCION
DIRECCIÓN SEDE PROGRAMA	AVENIDA SIMÓN BOSSA, SECTOR LOS 6 VIENTOS/ CARRERA 46
MUNICIPIO	ARJONA
DURACIÓN HORAS	800
ESCOLARIDAD	11º
COSTO ANUAL DEL PROGRAMA	\$ 1.680.000
JORNADA	Diurna, Nocturna, Sabatina y Dominical
METODOLOGÍA	Presencial, Semipresencial y Virtual
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN LOGISTICA DE BODEGAS Y CENTROS DE DISTRIBUCION
NIVEL	C
NOMBRE DE LA OCUPACIÓN (SEGÚN CON)	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN LOGISTICA DE BODEGAS Y CENTROS DE DISTRIBUCION
AREA DE DESEMPEÑO	AUXILIAR DE BODEGAS, ANDAMIAJE

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del mismo. Si la institución no solicito la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa identificado en el artículo primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION N° 3597 de 2021

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DE PROGRAMA DE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN LOGISTICA DE BODEGAS Y CENTROS DE DISTRIBUCION de la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA SALUD – FUNDISALUD- para ser ofrecido en el municipio ARJONA- Bolívar "

ARTÍCULO TERCERO: El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos, para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaria la presente resolución al Representante legal o Director de la Institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y Cúmplase,
Dado a los, 01 días del mes de septiembre de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Director Técnico I y V

Edwin Camacho Palacio- P.U

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

YMTZ

